



GOBIERNO REGIONAL
PIURA

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Piura, 29 SEP 2021

OFICIO N° 4278 - 2021- GOB-REG PIURA-DREP-DESTP-D.

Señor:

Paolo Roberto Durand López

Director de Formación Inicial Docente.

Calle Comercio 193, San Borja 15041- Lima

Ministerio de Educación.

Presente. -

ASUNTO:

Solicito habilitar plataforma web para postulación de contrato docente 2021 en el Instituto de Educación Superior Pedagógica "Hno. Victorino Elorz Goicoechea" de la Provincia de Sullana.

REF:

a. Oficio N°259-2021-GOB.REG.PIURA-DREP-IESPP HNO VEG S DG

b. HE N°1074-2021-GOB-REG-PIURA-DREP-DESTP

Exp 20128

Tengo a bien dirigirme a Usted para expresarle mi cordial saludo y solicitarle a su despacho la habilitación de la plataforma web para la postulación de contrato docente del Instituto de Educación Superior Pedagógica "Hno. Victorino Elorz Goicoechea" de la Provincia de Sullana; asimismo, adjunto cronogramas y Protocolo del Proceso de Contrato Docente 2021.

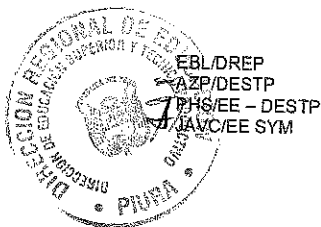
Lo que comunico a Ud., para las acciones administrativas correspondientes.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PIURA

Lic. Elvis Bonifaz López
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION PIURA





PIURA 28 SET 2021

HOJA DE ENVIO N° 1074 - 2021- GOB-REG PIURA-DREP-DESP

EXPEDIENTE N° 20128 FOLIOS (10)
REFERENCIA : Of. 254-2021- Hno V.E G- Sullave
DE LA DIRECCION DE EDUCACION SUPERIOR Y TECNICO PRODUCTIVA:

A: Prof. Pedro Hidalgo

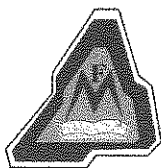
❖ POR CORRESPONDER	()	❖ CONSOLIDAR	()
❖ ATENDER LO SOLICITADO	()	❖ PROYECTAR RESOLUCION	()
❖ ESTUDIO Y OPINION	()	❖ COORDINAR CON	()
❖ INVESTIGAR	()	❖ CUMPLIR URGENTE	()
❖ VERIFICAR E INFORMAR	()	❖ SOLUCION DANDO CUENTA	()
❖ CONOCIMIENTO Y ACCION	()	❖ POR ESCRITO	()
❖ IMPLEMENTAR	()	❖ PRIORIZAR	()
❖ CONVERSA CONMIGO	()	❖ ARCHIVAR	()
❖ EMITIR RESPUESTA	()		

INDICACIONES:



Edon. ADOLFO ZETA PAZO
DIRECTOR DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y TECNICO PRODUCTIVA
DRE PIURA

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



Instituto de Educación Superior Pedagógico Público
"Hno. Victorino Elorz Goicoechea"
 Sullana



EN PROCESO DE LICENCIAMIENTO

Ministerio de Educación
 Instituto Superior Pedagógico Público
 "Hno. Victorino Elorz Goicoechea"
 Sullana

D.S. N° 08-83-ED - 09 marzo 1983
 Calle María Auxiliadora Mz. A 0917 - A.H. Luis M. Sánchez
 Cerro - Sullana
 E-mail: isphveg@mixmail.com / ispp_sullana@yahoo.es
 Teléfono: (073) 503758

MISIÓN INSTITUCIONAL

"Somos una institución de Educación superior pública acreditada, que brinda formación inicial docente y en servicio acorde a las necesidades y demandas de la comunidad y la región; formamos líderes íntegros e innovadores. Nuestra pedagogía tiene como base los enfoques: intercultural, crítico-reflexivo, por competencias, con iniciativa emprendedora y Práctica de valores éticos que permitan el adecuado desempeño en la Práctica pedagógica."

Sullana, 27 de setiembre de 2021

OFICIO N° 259-2021-GOB.REG.PIURA-DREP-IESPP" HNO.VEG"-S-DG.

Sr:

Abog. Elvis Bonifaz López

Director de la Dirección Regional de Educación Piura

C.A.A. Pedro Hidalgo Sandoval

Especialista de Educación Superior.

Asunto Reenvío cronograma solicitando plaza para contratación docente en el IESPP. "HNO. V.E.G"-S.-

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted, a fin de expresarle un cordial saludo en nombre de la comunidad Victorina a la que me honro en representar, al mismo tiempo, informarle que adjunto al presente EL CRONOGRAMA y PLAZA REQUERIDA PARA LA APROBACIÓN DE CONCURSO PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA DOCENTE DE EDUCACIÓN INICIAL-2021, por renuncia de la profesora Esmérita Lucia, Girón Cruz y Cese por fallecimiento del Profesor Ebers Ancajima Carrasco, del IESPP. "HNO. V.E.G"-S, según la normatividad vigente. Informo a usted, para su conocimiento, tratamiento oportuno y demás fines.

Hago propicia la oportunidad para testimoniarle, los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,



IESPP "HNO VICTORINO ELORZ GOICOECHEA" SULLANA
 Dra. Digna Isabel Rosales Fortón
 DIRECTORA GENERAL



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

**CONTRATO DOCENTE EN EL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR
PEDAGOGICO HERMANO VICTORINO ELORZ GOICOECHEA**

CRONOGRAMA

1. PLAZAS DOCENTES				
ETAPAS	DURACION DIAS HABILES	FECHA		RESPONSABLES
		INICIO	TÉRMINO	
Convocatoria y publicación de plazas vacantes u horas disponibles.	03	30/09	04/10	DRE Piura
Inscripción de postulantes en página web del MINEDU y presentación de expedientes /Remisión vía mesa de partes virtual: https://eespppiura.edu.pe/registro-de-tramite-documentario/				Postulantes
Evaluación de expedientes y publicación de relación de postulantes aptos.	01	05/10	05/10	Comité de Evaluación Docente EESP
Presentación de Reclamos	01	06/10	06/10	Postulantes
Absolución de Reclamos	01	07/10	07/10	Comité de Evaluación Docente EESP
Evaluación pedagógica virtual	01	11/10	11/10	Comité de Evaluación Docente EESP
Elaboración y publicación de cuadro de méritos	01	12/10	12/10	Comité de Evaluación Docente EESP
Presentación de Reclamos	01	13/10	13/10	Postulantes
Absolución de Reclamos	01	14/10	14/10	Comité de Evaluación Docente EESP
Adjudicación de Plazas vacantes	01	15/10	15/10	Comité de Evaluación Docente EESP
Remisión de Expedientes e informe a DREP	01	18/10	18/10	Comité de Evaluación Docente EESP
Emisión de Resolución que aprueba el contrato	A PARTIR DEL DÍA 19/10			DRE Piura
	12 días			

**PLAZAS VACANTES
HVEEG SULLANA**

Nº	Plaza Vacante	Código de Plaza	Motivo de la Vacante
01	Educacion Inicial	521411212111	Cese por fallecimiento del Profesor Ordinola Campos Luz Isabel



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
"Hno. Victorino Elorz Goidechea"
Sullana

8

COMITÉ DE EVALUACIÓN
DOCENTE

Protocolo del Proceso de Contratación Docente 2021

Dra. Digna Isabel Rosales Farfán
Directora General

Sullana, febrero 2021

Marco Contextual

Considerando que en las actuales circunstancias de la pandemia del COVID 19, el Gobierno Central que conduce las políticas nacionales de respuesta frente a esta emergencia, ha dispuesto la inmovilización social. Teniendo en consideración que el proceso de concurso de contratación docente, es necesario y urgente frente a la necesidad de brindar el servicio educativo a los estudiantes, en el marco de las atribuciones que el comité de evaluación docente ha dispuesto continuar el proceso mediante de forma virtual.

Base Legal

- Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- R.V. N° 040-2021-MINEDU
- Ley N° 29973, Ley General de Personas con Discapacidad. 3.9 Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal que presta servicios en instituciones educativas públicas y privadas implicado en diversos delitos; crea el Registro de personas condenadas o procesadas por los delitos establecidos en la Ley N° 29988 y modifica los artículos 36 y 38 del Código Penal.
- Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes.
- Ley N° 30794, Ley que establece como requisito para prestar servicios en el sector público, no tener condena por terrorismo, apología del delito de terrorismo y otros delitos.
- Ley N° 30901, Ley que implementa un subregistro de condenas y establece la inhabilitación definitiva para desempeñar actividad, profesión, ocupación u oficio que implique el cuidado, vigilancia o atención de niñas, niños o adolescentes.
- Decreto Legislativo N° 1246, que aprueba diversas medidas de simplificación administrativa.
- Decreto de Urgencia N° 017-2020, Decreto de Urgencia que establece medidas para el fortalecimiento de la gestión y el licenciamiento de los institutos y escuelas de educación superior, en el marco de la Ley N° 3 0512,
- Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes.
- Decreto Supremo N° 021-2000-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 26771.
- 3.17 Decreto Supremo N° 089-2003-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27674.

Alcance

Es de cumplimiento para todos los docentes que cumplan los requisitos establecidos en la RV. 040-MINEDU y el marco normativo.

Objetivos

- Proporcionar las pautas y procedimientos en el proceso del concurso de contratación docente, modalidad virtual del IESPP "HVEG" Sullana.

Actividades y otros

Las actividades a desarrollar son:

1. Elaboración del protocolo para el concurso público de contratación docente
2. Elaboración y presentación del cronograma para el concurso público de contratación docente a la DREP, para su aprobación.
3. Elaboración y remisión de informe de las plazas vacantes y horas disponibles a la DREP.
4. Convocatoria y publicación de plazas vacantes y horas disponibles por la DREP e IESPP, en el portal institucional, redes sociales y otros diversos medios masivos de comunicación.
5. Organización del proceso. El proceso de contratación se desarrolla en su totalidad de manera virtual a través de medios informáticos, plataformas virtuales o análogas accesibles.
6. Evaluación de expedientes, clase demostrativa y entrevista de los postulantes inscritos para las plazas disponibles.

Condiciones para la postulación

Para acceder a la contratación en una plaza docente o a horas disponibles, el postulante debe acreditar las siguientes condiciones:

a. Contar con título profesional de Profesor registrado ante la DRE o el MINEDU, según corresponda, y/o con Licenciatura en Educación de la especialidad afín a la requerida registrada en la SUNEDU, para cubrir la plaza u horas disponibles a la que se postula.

b. Contar con experiencia laboral:

- (i) Tres (3) años de experiencia laboral docente en educación superior en carrera(s)/programa(s) de estudio afines (Anexo 3) a la que postula; o
- (ii) Dos (2) años de experiencia docente como formador de docentes en servicio en el sector público o privado; o,
- (iii) Tres (3) años de experiencia docente en educación básica en el sector público o privado.

Cuando se postule a una plaza de docente de la carrera y/o programa de estudios de idioma, especialidad inglesa, se debe cumplir con las siguientes condiciones:

- b. Haber sido condenado por la comisión de cualquiera de los delitos previstos en las Leyes N° 30901 y N° 30794 o estar incurso en el supuesto de inhabilitación establecido en el numeral 9 del artículo 36 del Código Penal.
- c. Encontrarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública por motivo de sanción administrativa disciplinaria, destitución o resolución judicial.
- d. Tener sanción vigente en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.
- e. Encontrarse cumpliendo sanción administrativa de suspensión o contar con medida cautelar de separación temporal.
- f. No registrar antecedentes penales o judiciales al momento de postular.
- g. Estar inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles señalados en la Ley N° 30353.
- h. Haber cumplido setenta (70) años o más.

Inscripción del postulante y presentación del expediente

- Inscribirse en la página web del Ministerio de Educación:
<http://www.minedu.gob.pe/superiorpedagogica/convocatoria-docente/>
- Remitir el expediente en un solo archivo y en PDF a Mesa de Partes Virtual del IESPP: mesadepartes@eespvictorinoelorzullana.edu.pe

1

CONVOCATORIA DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DOCENTE

- El comité de Evaluación citará virtualmente, vía correo electrónico, a los miembros del Comité de Evaluación de la institución, así mismo hará llegar el cronograma de actividades a realizarse en el proceso modalidad virtual.
- En cumplimiento del proceso de contratación según normativa vigente, se les invitará a unirse, mediante un link de la plataforma de google Meet, en horario establecido. Se publicará en la Página Web de nuestra institución la lista de postulantes aptos para la siguiente etapa. (clase demostrativa).
- Publicación del Cronograma de las siguientes etapas, señalando día y hora. Se les enviará el link para unirse a las sesiones virtuales programadas.

El comité de Evaluación, publicará un comunicado sobre la continuación del proceso de concurso y el lugar donde informarse sobre el mismo.

Se contará con los correos electrónicos y teléfono o celular de cada postulante.

Se contactará a cada uno de los postulantes, vía correo y teléfono, así como whatsapp.

Se elabora un archivo electrónico, con las copias de los correos enviados, así como mensajes vía WhatsApp.

2

CONVOCATORIA DE POSTULANTES

- El comité de evaluación docente seleccionará del DCBN los temas de acuerdo a la especialidad o plaza a la que postula y mediante sorteo se determinará el tema con el que elaborará la sesión de aprendizaje para su clase demostrativa.

3

SORTEO DE TEMAS

- Mediante correo electrónico se alcanzará a los postulantes el tema de su clase demostrativa e invitará a dicho evento en el horario establecido.
- A la hora programada para el evento, ingresará al enlace "Unirse a Google Meet".
- Concluida la exposición el postulante será invitado por el comité evaluador a la entrevista normada.
- Enviar al correo de cada postulante el resultado del sorteo.

PROCEDIMIENTOS

4

CLASE DEMOSTRATIVA

- El Comité de evaluación docente organizará las sesiones de videoconferencia y velará por el cumplimiento del cronograma de clases demostrativas el cual tendrá como mínimo los siguientes datos:
 - Día y Hora programada
 - Apellidos y Nombres del Postulante
 - Correo electrónico
 - Número telefónico de contacto
- Los especialistas en el caso de los(las) postulantes de inglés serán invitados mediante un oficio enviado por mesa de parte de la DREP. Los mismos no serán convocados en la invitación que se hace al postulante, sino en el momento de iniciar la videoconferencia.
- El comité de Evaluación docente y el postulante deben contar con cámara web, micrófono y auricular.
- El comité de evaluación del instituto ingresará a Google Meet (<https://meet.google.com>) para generar el ambiente de la videoconferencia de la clase demostrativa denominando éste con el nombre del postulante.
- Se comunica con el postulante para que se una a la videoconferencia si aún no lo ha hecho.
- Se hacen pruebas de funcionamiento de audio y video.
- El presidente de la comisión solicita a los otros miembros de la comisión apagar su micrófono para evitar filtraciones durante la clase demostrativa.
- Ejecuta el protocolo de la clase demostrativa.
- Terminada la clase demostrativa el postulante es invitado de inmediato por el Comité de evaluación Docente a la Entrevista Personal.
- Se repite este procedimiento para cada postulante.

5

**PROCESO DE
CALIFICACIÓN**

- Una vez concluida la clase, se invita a los evaluadores a calificar, contarán con una hoja de papel, donde registran y proceden a mostrarla por la plataforma. El secretario transcribirá la misma, a la ficha correspondiente. El secretario dará a conocer los puntajes asignados por cada uno de los evaluadores y la sumatoria final, con la presencia del postulante en plataforma (art. 24 y 25).
- Se repite este procedimiento desde A a B por cada postulante.
- Terminado el proceso, se lleva a cabo la sumatoria de: currículo, examen y clase demostrativa, y la publicación de resultados, en el Facebook y la página Web Institucional.



ESP. MNO VICTORINO ELIZABETH
GONZALEZ SULLANA
Rosales
Dra Digna Isabel Rosales Forján
DIRECTORA GENERAL